



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0819/06/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2351

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de junio de 2021

ERNESTO ESTRADA GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas Sahuaravo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/030 de fecha 23 de Agosto de 2018, que cuenta con el código de identificación T-08-009-EAG-001/18 ubicado en KM. 85.5 Carretera San Pedro-Creel C.P. 33200 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 108.27 Metros cúbicos	4	474	477	24282456	24282459
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 92.142 Metros cúbicos	4	478	481	24282460	24282463

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA
	M^3	

HOJA 2 DE 2

[illegible]

Salto	✓ 92.142	701.34
799.482	202.683	596.829
792.454		

ING. GUSTAVO A. HEREDIA SAPIEN
 SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION
 AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 SEMARNAT CHIHUAHUA
 PRESENTE.-

Distribucion de productos a transportar, sin transformar, transformados y los obtenidos de acuerdo al coeficiente de treansformacion del centro.

VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M ³		COEF. DE ASIERRE POR PRODUCTO	NUMERO DE FORMATOS	CANTIDAD DE FOLIOS	
TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN EN M ³ Y/O PESO			INICIAL	FINAL
Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	108.270		4	474	477
Mad. Rollo Diam. Delgados (Pino)	92.142		4	478	481

PROMEDIO DE CARGA POR VEHICULO: M³

FECHA DE LA ULTIMA ENTRADA AL CENTRO:

COEFICIENTE DE ASIERRE EN % (GLOBAL): %

VOLUMEN EN M³ ROLLO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO M³ R ENCINO TASCATE OTRAS

VOLUMEN EN M³ ASERRADOS TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO:M³ ENCINO R TASCATE OTRAS

EL CENTRO ESTA SIENDO OPERADO POR: TITULAR ☒ X

ARRENDATARIO

Observaciones: SE SOLICITAN FOLIOS ADICIONALES DE LOS OFICIOS SG.LP-08/2021/1691 Y SG.LP-08/2021/1982 ASI MISMO EL FOLIO 427/433 SE CANCELO Y SE ENVIO EN EL TRAMITE ANTERIOR A SEMARNAT

Atentamente
 protesto lo necesario

ERNESTO ESTRADA GONZALEZ

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN:

T-08-009-EAG-001/18

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación. De ser el caso, agregue las filas que

[illegible]

Titular o representante legal